

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día quince de mayo de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D^a Diana González Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- CONVENIO PARA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2012.

VISTO el borrador del Convenio a celebrar entre el Principado de Asturias (Consejería de Bienestar Social e Igualdad) y el Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales.

VISTOS informes de Contratación (19-IV-12) y de Intervención (24-IV-12)

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, en el asunto núm. II de la sesión celebrada el 2 de mayo de 2012.

Toma la palabra el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** únicamente para indicar que el convenio remitido por la Consejería de Bienestar Social e Igualdad está redactado en términos similares al aprobado para 2011, con un incremento en las aportaciones de, en torno a 7.000 euros, debiendo contribuir el Ayuntamiento con 2.000 euros más que el año anterior.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el Convenio a suscribir entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad, y el Ayuntamiento de Mieres, para el desarrollo de Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales, facultando al Sr. Alcalde para su formalización.

PUNTO III.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL PRESENTADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2012.

VISTO escrito de Intervención fechado el 8 de mayo de 2012.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en el asunto núm. III de la primera de las dos sesiones celebradas el día 11 de mayo de 2012.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del siguiente escrito de la Intervención Municipal fechado el 8 de mayo de 2012:

“Julio Roces González, Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, mediante la presente da cuenta al Ayuntamiento Pleno de que en el periodo comprendido entre el 2 y el 8 de mayo de 2012 se ha procedido a cargar en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información relativa a las certificaciones individuales solicitadas en el registro de entrada del Ayuntamiento de Mieres durante el mes de abril de 2012.”

PUNTO IV.- “PROYECTO PARA LA CALIDAD Y GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE MIERES (FASE II). VALLE DE CENERA”: ESTIMACIÓN DE RECURSO Y NUEVA LICITACIÓN DE LAS OBRAS.

VISTOS los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas el día 19 de marzo (Punto Único) y 2 de abril (Punto II) de 2012.

VISTO el recurso de reposición presentado por la representación de la Confederación Asturiana de la Construcción, con entrada en el Ayuntamiento el día 2 de mayo de 2012.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas fechado el 4 de mayo de 2012.

VISTOS informes de Secretaría, Contratación e Intervención, fechados el 7 de mayo el primero y el 8 de mayo los dos últimos.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en la primera de las dos sesiones celebradas el día 11 de mayo de 2012 (Asunto núm. IV).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Daniel García Balbín Álvarez, en representación de la entidad CONFEDERACIÓN ASTURIANA DE LA CONSTRUCCIÓN, frente al Pliego de Cláusulas administrativas de 19-III-12, elaborado para la contratación de las obras de “Proyecto para la Calidad y Gestión Eficiente de los Recursos Hídricos del Municipio de Mieres (Fase II): Valle de Cenera”.

2º.- Retrotraer el expediente de contratación 04/11 de las obras de “Proyecto para la Calidad y Gestión Eficiente de los Recursos Hídricos del Municipio de Mieres (Fase II): Valle de Cenera” al momento de su aprobación, al efecto de subsanar los defectos existentes en el mismo.

3º.- Notificar a las empresas presentadas, los acuerdos adoptados en los párrafos anteriores, procediendo a la devolución de sus propuestas.

4º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas regulador del “Proyecto para la Calidad y Gestión Eficiente de los Recursos Hídricos del Municipio de Mieres (Fase II): Valle de Cenera”.

5º.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Boletín del Principado de Asturias y en el Perfil del Contratante.

6º.- Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 26 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín del Principado de Asturias.

PUNTO V.- OPERACIÓN DE CRÉDITO EN EL ÁMBITO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.

VISTOS informe de Intervención y propuesta de Alcaldía fechados el 11 de mayo de 2012.

VISTO dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en el asunto núm. II de la segunda de las dos sesiones celebradas el día 11 de mayo de 2012.

Inicia el turno de intervenciones el Sr. **Álvarez Álvarez (IU-LV)** manifestando que aún se desconocen el tipo de interés y las entidades de crédito con las que se realizará la operación, y añade que se dará traslado de la información a los Grupos conforme se reciba.

La **Sra. González Fernández (PSOE)** ofrece el apoyo del Grupo Socialista a la propuesta, pero lo hace para, a renglón seguido, criticar duramente la actuación del equipo de gobierno en relación con este asunto.

Afirma que dicha propuesta, que constituye un trámite importante dentro de las medidas del Plan de Ajuste, sobre todo de cara a los proveedores, se va a aprobar gracias a la responsabilidad, entre otros, del Grupo Socialista; y no, según asegura, como fruto del esfuerzo, la dedicación y la voluntad de diálogo del Sr. Alcalde y del equipo de gobierno.

Indica que su apoyo a la propuesta, al que dice llegan con pleno convencimiento y en ejercicio de su responsabilidad, trata de paliar la insensatez demostrada por el Sr. Alcalde que es, en su opinión, incapaz de llegar a acuerdos con nadie: ni con los sindicatos, ni con los trabajadores (a los que se dirige tras fracasar con los primeros), ni con los grupos políticos, ni con las asociaciones de vecinos (con quienes se reúne para tratar medidas derivadas del Plan de Ajuste, prescindiendo de los grupos municipales)...

Prosigue la Portavoz sosteniendo que el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno presentan éste, como otros asuntos de similar relevancia al Pleno porque no pueden hacer otra cosa, porque esas son las reglas del juego democrático, reglas que, en su opinión, les vienen muy grandes, dejando entrever una actitud que califica de insensata e impropia de una institución.

Concluye afirmando que hay una gran diferencia entre un gobierno autoritario y un gobierno fuerte, y emplaza al equipo de gobierno a que decida por cuál se decanta.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, indica que el apoyo del Grupo Popular a la propuesta responde al interés porque se lleve a cabo el pago a los proveedores, rescindiendo así una deuda, la mayor de los municipios asturianos, adquirida, según señala, por la irresponsabilidad de algunos gobiernos anteriores.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** manifiesta su intención de apoyar la propuesta presentada, y dice que lo hace en ese momento, y sin anuncios previos, porque entiende que deben ser los demás Concejales los primeros en conocerla.

Dicho apoyo se produce, según señala, porque el Grupo de Foro Ciudadanos antepone su interés en que se efectúen los pagos a las pequeñas y medianas empresas al deseo de dar respuesta a la actitud, en su opinión, inadecuada del equipo de gobierno, sumándose, en ese sentido, a las críticas vertidas por la Portavoz Socialista y advirtiéndoles a aquellos que, de proseguir en su actitud, el *cheque en blanco* que se les otorgó a su llegada al gobierno, caducará; si bien reconoce que, en este caso concreto, se trata de una actuación impuesta por el Gobierno Central.

Pone fin a su intervención demandando un cambio de actitud; pidiendo al equipo de gobierno que se afane en gobernar con el necesario diálogo político; y manifestando su deseo de que consiga hacerlo bien, porque, según señala, la labor pendiente es ardua.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** insiste en que los plazos vienen ya establecidos y en que todavía quedan aspectos por definir.

Dice también, dirigiéndose a la Portavoz Socialista, que el Plan de Ajuste podría haber sido menos restrictivo con una actuación más responsable por parte de gobiernos anteriores; planteamiento al que la **Sra. González Fernández (PSOE)** responde señalando que quizá el problema no esté en la herencia, sino en los herederos.

(Durante la anterior intervención se ausenta el Sr. Fernández García - IU.LV-).

Concluido así el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1.- Aprobar una operación de préstamo por importe de 7.918.318,19 euros con la entidad de crédito que asigne el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por un periodo máximo de amortización de 10 años, siendo los 2 primeros de carencia de amortización del principal, y con tipo de interés equivalente al determinado en la característica séptima del Acuerdo de la comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril.

2.- Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la antedicha operación de préstamo.

(Tras la votación, se reincorpora el Sr. Fernández García -IU.LV-).

PUNTO VI.- SUBIDA DE TARIFAS EN EMUTSA.

VISTO el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la “Empresa Municipal de Transportes, S.A.” en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2012.

VISTA la solicitud de la misma fecha presentada por el Director Gerente de EMUTSA.

Interviene únicamente la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** para explicar que el incremento de las tarifas es una de las medidas, acordadas en el Consejo de Administración, para tratar de mantener la viabilidad de la Empresa Municipal de Transportes.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor y 11 abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar el siguiente acuerdo del Consejo de Administración de EMUTSA, adoptado en sesión de 11 de mayo de 2012, y consistente en:

“Aprobar el incremento de tarifas de la Empresa Municipal de Transportes de Mieres S.A. por la prestación de servicios de transporte colectivo urbano, de conformidad con el siguiente detalle:

ORIGEN	DESTINO	TARIFA ANTERIOR	NUEVA TARIFA	INCREMENTO
MIERES CASCO URBANO	MIERES CASCO URBANO	0,55 euros	0,65 euros	18,2%
MIERES CASCO URBANO	RESTO DE LÍNEA	1,10 euros	1,30 euros	18,2%
RESTO DE LÍNEA	MIERES CASCO URBANO	1,10 euros	1,30 euros	18,2%
RESTO DE LÍNEA	RESTO DE LÍNEA	1,10 euros	1,30 euros	18,2%

Asimismo los viajeros en posesión de tarjetas especiales de transporte de EMUTSA bonificado por el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres (pensionistas, perceptores de Salario Social Básico y personal del Ayuntamiento), disfrutarán de una tarifa al precio mínimo de **0,65 euros**.

Finalmente, se aprueban las siguientes tarifas por prestación de servicios especiales urbanos:

- Servicios nocturnos (Curuxa), que se realizan en las noches de las fiestas del municipio: tendrán una tarifa de **2,00 euros** (en la actualidad 1,80 euros).
- Servicios especiales realizados en Los Mártires, la Noche Celta de Baiña y del Mercáu Astur de Cenera: tendrán una tarifa única de **1,30 euros** (en la actualidad 1,10 euros)."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 5 de junio de 2012

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2012, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692025 a OL8692028.

Mieres, 29 de junio de 2012
La Secretaria